

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS O PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL DE REFERENCIA SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES (INTERNET).”

En la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, ubicada en la Ave. 27 de febrero #261, Edificio SISALRIL, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante decreto Núm. 52-26; se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, los señores:

1. **Ing. Hugo Abreu**, Director del Despacho, en representación de la Máxima Autoridad, Presidente;
2. **Lic. Ana Patricia Ossers**, Directora Jurídica, Miembro;
3. **Lic. Carmen Julia Mata**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro.
4. **Lic. Yuderka Arrendell**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro.
5. **Lic. Alicia Feliz**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro.

El presidente del CCP dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente

PRIMERO: Decidir el uso de un Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital, para el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES (INTERNET)” de Referencia Núm. **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003**;

SEGUNDO: Verificar la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria;

TERCERO: Aprobar las especificaciones contenidas en el Formulario SNCC.D.069 de Solicitud de Propuesta para Procedimiento de Excepción por Selección Directa;

CUARTO: Verificar el Informe Justificativo para el uso de un Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital.

VISTO: El Formulario SNCC.D.069 de Solicitud de Propuesta para Procedimiento de Excepción por Selección Directa contentivo de las especificaciones técnicas del proceso de referencia **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES (INTERNET).”**

VISTO: El Informe Pericial Justificativo para uso de la excepción, realizado por la Dirección de Comunicaciones, para el proceso de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES (INTERNET)”** de referencia Núm. **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, que acredita la disponibilidad de existencia de fondos para el presente proceso;

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por el Departamento de Compras, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Comunicaciones elaboró el formulario de solicitud de compras de servicios, mediante el cual solicitaron el inicio del proceso de publicidad institucional en medios digitales (internet), por un período de dos (2) meses de ejecución, conforme a los detalles anexos suministrados por el área requirente.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Compras de la SISALRIL, emitió la Solicitud de Compras para el presente Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad en medios o

plataformas de comunicación social y digital, de referencia **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la Certificación de Apropiación Presupuestaria correspondiente al proceso de referencia **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003**, por el monto total de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, con cargo a la cuenta presupuestaria **2.2.2.1.01: Publicidad y Propaganda**.

CONSIDERANDO: Que, el requerimiento institucional tiene por objeto la Contratación de Servicios de Publicidad en medios de Comunicación para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, con alcance en medios digitales, a los fines de difundir mensajes institucionales de interés público a toda la población.

CONSIDERANDO: Que, el Informe Justificativo emitido por la Dirección de Comunicaciones establece que la publicidad en medios digitales ha cobrado una relevancia cada vez mayor debido al creciente uso del internet y la expansión de las plataformas digitales. Estos medios ofrecen nuevas oportunidades para difundir información clave, educar a la población y promover conductas saludables de manera efectiva y segmentada. A continuación, se presentan los principales aspectos de la importancia de los medios digitales:

1. Efectividad del contenido multimedia;
2. Monitoreo y análisis en tiempo real;
3. Accesibilidad y disponibilidad constante;
4. Promueve información oficial efectiva.

CONSIDERANDO: Que, dicho informe justifica la utilización del Procedimiento de Excepción por Publicidad, a través de la contratación directa de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital, con el fin de informar a la población sobre los servicios que ofrece la SISALRIL, mediante la campaña *“SISALRIL: 25 años para ti”* y/o la publicación de mensajes institucionales a requerimiento.

CONSIDERANDO: Que, la misión es maximizar la presencia estratégica en medios de comunicación de alto impacto y consumo masivo para fortalecer el posicionamiento institucional, garantizar la difusión de mensajes claves y alcanzar a segmentos de audiencia específicos que consumen información a través de los medios digitales.

CONSIDERANDO: Que, a través del presente proceso, los medios de comunicación propuestos a contratar son los siguientes:

ITEM	PROVEEDOR	MEDIO	DURACIÓN DEL SERVICIO	MONTO
1	Factoría de Medios, S.R.L.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$200,000.00
2	Diario Salud DO, S.R.L.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$200,000.00
3	José Antonio Sicart Gutiérrez	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
4	Shaira Nakia Castillo Soriano	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
5	Maria Victoria Báez Báez	Digital	Dos (2) meses.	RD\$80,000.00
6	Periódico Primera Nota, S.R.L.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
7	Juan Aurelio Mercedes Beltré	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
8	Salvador Francisco Batista Castillo	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
9	Agencia Multimédios Sociedad de la Información, S.R.L.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$140,000.00
10	Ricardo Amaury Florenzan Lantigua	Digital	Dos (2) meses.	RD\$200,000.00
11	Digo Interactive Media Network, S.A.S.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$400,000.00
12	Grupo Diario Libre, S.A.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$360,000.00
13	Editora El Nuevo Diario, S.A.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$260,000.00
14	Editora El Caribe, S.A.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$260,000.00
15	Ana Gertrudis López Rivas	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
16	Madison Inversiones, S.R.L.	Digital	Dos (2) meses.	RD\$200,000.00

17	José Antonio Paulino Paulino	Digital	Dos (2) meses.	RD\$100,000.00
----	---------------------------------	---------	----------------	----------------

CONSIDERANDO: Que, desde la Dirección de Comunicaciones recomiendan la realización del proceso de excepción por publicidad con los oferentes mencionados anteriormente, debido a sus alcances sociales y al impacto que podemos lograr, con la finalidad de promover información eficaz a la población afiliada sobre el impacto de la SISALRIL.

CONSIDERANDO: Que, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, la contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la ley y sus reglamentos de aplicación. Así mismo, el artículo 78 indica que, serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes: 7) La contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital.

CONSIDERANDO: Que, así mismo, el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, emitido mediante decreto 52-26, establece en su artículo 167 el procedimiento de selección directa para la contratación de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital, indicando que la contratación directa de publicidad procede siempre y cuando el contrato se emita o se suscriba directamente con el medio de comunicación o la plataforma digital titular del espacio, programa o canal de difusión (prensa, radio, televisión, sitio web, red social, plataforma de streaming, entre otros).

CONSIDERANDO: Que, este Comité de Contrataciones Públicas entiende, que, basado en lo dispuesto en el informe justificativo presentado por la Dirección de Comunicaciones y los considerandos de la presente resolución, se justifica la necesidad de utilizar el Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital, señalado en las disposiciones de la Ley Núm. 47-25 y Su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, específicamente en el artículo 78, numeral 7 y artículo 167.

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Justificativo para uso de la excepción elaborado por la Dirección de Comunicaciones de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y recomienda el uso de un Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad a

Página 5 de 6

través de medios o plataformas de comunicación social y digital, para el proceso de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES (INTERNET)”** de referencia Núm. **SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003**, según lo establecido en las disposiciones combinadas de la Ley núm. 47-25 y el Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto núm. 52-26;

SEGUNDO: APRUEBA la previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria.

TERCERO: APRUEBA las especificaciones técnicas vertidas en el Formulario SNCC.D.069 de Solicitud de Propuesta para Procedimiento de Excepción por Selección Directa.

CUARTO: DESIGNA como peritos a las señoras: Kleybis Paola Suazo, Lidia Cuevas y Diana Carreras, a los fines de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes.

QUINTO: APODERA Y ORDENA a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas para que continúe con el procedimiento, la elaboración de la Convocatoria, Cronograma y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente resolución, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

SISALRIL-CCC-PEPB-2026-0003.



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
ANA PATRICIA OSSERS GERONIMO - Directora Jurídica (29/09/2026 14:32 AST)
Carmen Julia Mata Geraldo - Directora Administrativo y Financiero (29/09/2026 14:34 AST)
Hugo Manuel Abreu Gonzalez - Director del Despacho (29/09/2026 14:36 AST)
YUDERKA DEL CARMEN ARRENDELL HOLGUIN - Directora de Planificación y Desarrollo (29/09/2026 14:38 AST)
Alicia Penelope Feliz Caraballo - Encargada de la División de la Oficina de Acceso a la Información Pública (29/09/2026 15:32 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/sisalril/v/6f3f2313-a735-4a0b-aba0-085d6340cb07>



Página 6 de 6

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Av. 27 de Febrero No. 261, Ensanche Piantini. Santo Domingo, R.D. • Oficina Administrativa: 809.227.0714
Servicio al Usuario: 809.227.4050 | 1.809.200.0046 (sin cargos) • Regional Norte: 809.724.0556
Website: www.sisalril.gob.do • Redes Sociales: @SISALRILRD

